

## ANEXO 1

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### Convocatoria Pública 001 de 2020

#### Objeto:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante	Asociación de Desplazados Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros Víctimas del departamento del Cesar "CARBONAL"
Representante legal	Maria Beatriz Díaz
Dirección <small>(debe corresponder al municipio o área no municipalizada convocada)</small>	Diagonal 20B No. 19B - 36, Barrio Los Caciques
Teléfono y/o fax	/ 301-5082406
Correo electrónico de contacto	carbonal62@gmail.com
Municipio o área no municipalizada	Valledupar
Área de servicio (si aplica)	Area 1
Departamento	Cesar
Número de folios que integran la propuesta	31
Comunidad Étnica Marque con X	Comunidad Indígena ; Comunidad Negra __; Afrodescendiente X; Raizal __; Palenquero ; Rom

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal				<b>001</b>	
2. Concepto <b>0 2</b> Actualización (Espacio reservado para la DIAN)				4. Número de formulario <b>14682376046</b>			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>9 0 1 3 5 6 8 5 6</b>		6. DV: <b>4</b>		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico: <b>2 4</b>	
<b>IDENTIFICACION</b>							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica <b>1</b>		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: <b>ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUEROS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"</b>							
36. Nombre comercial:				37. Sigla:			
<b>UBICACION</b>							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: <b>1 6 9</b> Cesar		40. Ciudad/Municipio: Valledupar		<b>0 0 1</b>	
41. Dirección principal: <b>CR 4 3 60 AP 1 BRR TERMINAL CORR PATILLAL</b>							
42. Correo electrónico: inverbol@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
<b>CLASIFICACION</b>							
<b>Actividad económica</b>				<b>Ocupación</b>			
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		<b>52. Número establecimientos</b>	
46. Código: <b>9 4 9 9</b>	47. Fecha inicio actividad: <b>2 0 1 7 1 2 1 3</b>	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:		
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>							
55. Código: <b>5 7 9 4 2 4 8</b>							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
<b>Obligados aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código:				56. Forma:		56. Tipo:	
				Servicio:			
				57. Modo:			
				58. CPC:			
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>							
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				60. No. de Folios: <b>3</b>		61. Fecha: <b>2 0 2 0 0 2 0 6</b>	
Para uso exclusivo de la DIAN				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Precedente del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1825 de 2018				Firma autorizada:			
Firma del asistente: <i>María Torres</i> <b>26951425</b>				984. Nombre: <b>OÑATE PEREZ LUZ MARINA</b> 985. Cargo: <b>Analista III</b>			

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACION DE JUNTA DE PROGRAMACION**

*estabilizante*

Valledupar, abril 12 de 2021

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

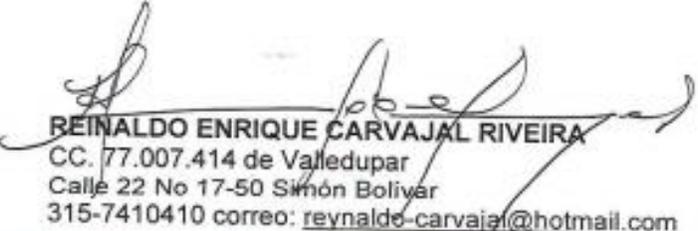
Edificio Murillo Toro carrera 8ª entre calles 12ª y 12b Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2020**

Estimados señores:

**REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **TRANSPORTE CARVAJAL LTDA "TRANSCAR"** con NIT. 900.005.005-4, manifiesto que: nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUEROS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"**, pondrá en funcionamiento en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria publica 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021

  
**REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA**  
CC. 77.007.414 de Valledupar  
Calle 22 No 17-50 Simón Bolívar  
315-7410410 correo: [reynaldo-carvajal@hotmail.com](mailto:reynaldo-carvajal@hotmail.com)

Calle 22 No. 17 - 50 / Telefax: 5600427 / Celulares: 3173464109 - 3157422010 - 3157410410 / Valledupar, Cesar  
[www.transcar.com.co](http://www.transcar.com.co) Email: [transcar01@hotmail.com](mailto:transcar01@hotmail.com)





**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:54:57 \*\*\*\* Recibo No. S000523889 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0017

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwnsXgY**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES CARVAJAL LTDA  
**SIGLA:** TRANSCAR LTDA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900005005-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO:** VALLEDUPAR

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO:** 44921  
**FECHA DE MATRÍCULA:** ABRIL 23 DE 1996  
**ÚLTIMO AÑO RENOVADO:** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL:** 10,806,440,880.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 5600427  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** 3157410410  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** transcar01@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR  
**MUNICIPIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**BARRIO:** SIMON BOLIVAR  
**TELÉFONO 1:** 5600427  
**TELÉFONO 3:** 3157410410  
**CORREO ELECTRÓNICO:** transcar01@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: transcar01@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
**OTRAS ACTIVIDADES:** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:54:57 \*\*\*\* Recibo No. S000523889 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0017

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwnsXgY**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 205 DEL 09 DE FEBRERO DE 1996 OTORGADA POR Notaria Segunda de Valledupar.-\*\*\*\*\* DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TRANSCAR LTDA.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 101 DEL 21 DE ENERO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2010, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VALLEDUPAR A LA PAZ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2.739 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26207 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : DEL MUNICIPIO DE ROBLES LA PAZ A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) TRANSCAR LTDA  
Actual.) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2626 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19185 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSCAR LTDA POR TRANSPORTES CARVAJAL LTDA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-2626	20101007	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-19185	20101012
EP-143	20120123	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-21772	20120126
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-27464	20150430
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-27465	20150430
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-27467	20150430
EP-703	20200519	NOTARIA TERCERA	VALLEDUPAR	RM09-41094	20200519

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2046

**CERTIFICA - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA**

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 38862 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0001 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN VALLEDUPAR, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) EFECTUAR TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL OCASIONAL DE PERSONAS, CORREO O CARGA EN EL SIGUIENTE RÁDIO DE ACCIÓN: URBANO, INTERVEREDAL, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CARGA MIXTO, ORDINARIO Y DIRECTO, COLECTIVO REGULAR Y OCASIONAL, CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwnsXgY**

DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, TRANSPORTE PARA RELLENOS Y TERRAPLANES Y TDO LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL OCASIONAL. 2) LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMISION PARA COMPRAR Y VENDER VEHICULOS AUTOMOTORES; 3 ) LAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS; 4 ) LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUAL QUIER TITULO; 5) EL SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL A LA EMPRESA QUE SE RELACIONAN CON EL TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SU MODALIDADES. 6) LLEVAR ACABO TODAS CLASE DE OPERACION DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES Y 7 ) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONALES O CONTRATOS CUYA FINALIDAD SEA EJERCER O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES GENERALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD POBRAR HACERSE SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES LIMITADAS Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE A LOS FINES DE ESTA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD POBRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TAMBIEN POBRA ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR O PERMUTAR ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A SUS VEHICULOS, PODRA TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO A INTERES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR, O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSAYOS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, Y, EN GENERAL, ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. SUMINISTRO DE CARROTANQUES PARA ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA. CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA. TRANSPORTE DE LIQUIDOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TIERRAS, MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION. TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS. TRANSPORTES DE ENCOMIENDAS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS. COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES. REPARACION DE VEHICULOS Y TODO TIPO DE MAQUINARIA. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	1.533.750.000,00	6.135,00	250.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CARVAJAL DELGADO REINALDO ANDRES	CC-1,065,600,800	1533	\$383.250.000,00
CARVAJAL DELGADO JUAN CAMILO	CC-1,065,823,991	1533	\$383.250.000,00
CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE	CC-77,007,414	3069	\$767.250.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 05 DE JUNIO DE 2019 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38820 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE	CC 77,007,414

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 13 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwnsXgY**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27466 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CARVAJAL DELGADO REINALDO ANDRES	CC 1,065,600,800

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUE LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERAN TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONAN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOSIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUIEN PODRA SER TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SEÑALADAS SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBA SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F ) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LE DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H ) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUPRIMIR LA LIMITACION DE CUANTIA PARA TRAMITAR, PARTICIPAR, CELEBRAR NEGOCIOS, FIRMAR CONTRATOS POR CUALQUIER CUANTIA Y EN CONSECUENCIA OTORGAR TODAS LAS FACULTADES SIN NINGUNA LIMITACION Y SIN NECESIDAD DE SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA: QUE SEGUN ACTA N. 034 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019, INSCRITA BAJO 38821 DEL LIBRO IX, SE LE OTORGARON FACULTADES ILIMITADAS CON LAS QUE CUENTA SIN NECESIDAD DE PEDIR AUTORIZACION A LA JUNTA DE SOCIOS PARA PARTICIPAR, CELEBRAR NEGOCIOS, FIRMAR CONTRATOS POR CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA QUE SEGUN ACTA NO. 042 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE MARZO DEL 2015, INSCRITA EL 17 DE MARZO DEL 2015, BAJO EL NUMERO 27207 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO AL GERENTE PARA ADELANTAR TRAMITES SIN NINGUN TIPO DE LIMITACION Y PARTICIPAR EN CONSORCIO CON LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE Y CELEBRAR EL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICATARIO EN LA LICITACION PUBLICA LP-003-2015.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MOLINA FRAGOZO CLAUDIA DEL SOCORRO	CC 57,439,290	85945-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**



CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwxsXgY

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSCAR  
MATRICULA : 44922  
FECHA DE MATRICULA : 19960423  
FECHA DE RENOVACION : 20210330  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
DIRECCION : CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR  
BARRIO : SIMON BOLIVAR  
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR  
TELEFONO 1 : 5600427  
TELEFONO 3 : 3157410410  
CORREO ELECTRONICO : transcar01@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,806,440,880

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,832,190,322  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siivalledupar.confecamarias.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DUAKwxsXgY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CODIGO DE VERIFICACIÓN DUAKwxsXgY

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACION DE JUNTA DE PROGRAMACION

*Habilitante*

Valledupar, abril 13 de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro carrera 8a entre calles 12 a y 12b Bogotá,  
D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2020

Estimados Señores:

ESPERANZA HERNANDEZ RAMIREZ, Identificada como aparece al pie de mi firma, como directora y representante legal de la organización social FUNDACION MATICES con NIT 900396840-4, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUEROS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL" pondrá en funcionamiento en el municipio de Valledupar departamento del

Cesar, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 de 2020 sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de abril del 2020

ESPERANZA HERNANDEZ RAMIREZ    ESP ANZA HERNANDEZ RAMIREZ  
CC 49760163 de Valledupar  
Celular 3014693378  
Correo: esperanzahr2008@hotmail.com

Teléfono: 3014693378  
maticesfundación@gmail.com  
Valledupar-cesar



Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000523890 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yU4x5wSJE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION MATICES  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900396840-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO:** VALLEDUPAR

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0503800  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** NOVIEMBRE 24 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MARZO 18 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL:** 8,212,235.27  
**GRUPO NIIF:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** MZ 24 CASA 28 ALTOS DE COMFACESAR  
**BARRIO:** ALTOS DE COMFACESAR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3014693378  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** esperanzahr2008@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** MZ 24 CASA 28 ALTOS DE COMFACESAR  
**MUNICIPIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**BARRIO:** ALTOS DE COMFACESAR  
**TELÉFONO 1:** 3014693378  
**CORREO ELECTRÓNICO:** esperanzahr2008@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: esperanzahr2008@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000523890 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yU4x5wSJE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION MATICES.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - REACTIVACIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19789 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE DECRETÓ: REACTIVACION DE LA FUNDACION

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20170427	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR RE01-19009	20170427
AC-001	20171011	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-19789	20171025

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: PROMOVER Y DESARROLLAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERISTA, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTITBI) Y CUALQUIER GRUPO EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O DISCRIMINACION. EN LOS AMBITOS SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO, POLITICO, AMBIENTAL Y ECONOMICO MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y ESTIMULO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL RECONOCIMIENTO, LA MOVILIZACION Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, EN ARAS DE UNA SOCIEDAD JUSTA, HUMANA Y PROSPERA. \* ACCIONES PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERISTA, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTITBI) Y GRUPOS A SITUACIONES DE DISCRIMINACION, QUE TIENDAN A LA SEGREGACION POR RAZONES O PRETEXTO DE RAZA, ETNIA, GENERO, ORIENTACION SEXUAL, EDAD, RELIGION, IDROLOGIA, OPINION, NACIONALIDAD, CARACTERES FISICOS, SITUACION LEGAL, CONDICION PSICOFISICA, SOCIAL, ECONOMICA O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE IMPLIQUE DISTINCION, EXCLUSION, RESTRICCION O MENOSCABO. \* DEFENDER Y REIVINDICAR LOS DERECHOS DE GRUPOS DISCRIMINADOS POR ORIENTACION SEXUAL, SITUACION SOCIOECONOMICA, GENERO, ETNIA, EDAD Y CUALQUIER GRUPO EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO, VULNERABILIDAD O EXCLUSION. \* ORGANIZAR CAMPANAS DE INFORMACION Y PREVENCION DE HOMOFOBIA MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDAD Y LA DIFUSION POR CUALQUIER MEDIO DE INFORMACION QUE GUARDE RELACION CON LA REALIDAD DE LOS GRUPOS LGTITBI ( LESBIANAS, GAYS, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERISTA, BISEXUALES E INTERSEXUALES). \* PARTICIPAR EN EL DISNO DE POLITICAS PUBLICAS QUE INCIDAN EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERISTA, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTITBI). \* SER UN GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACION QUE RECOJA Y PRODUZCA INFORMACION, SISTEMATICE EXPERIENCIAS Y TRABAJO DE CAMPO EN EL AREA SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO, POLITICO Y ECONOMICO DE MANERA AUTONOMA O EN ASOCIO CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. \* CREAR ESPACIOS DE INTERCAMBIO Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ACADEMICAS Y SOCIALES PARA LA COMUNIDAD LESBICA, GAY, TRAVESTI, TRANSEXUAL, TRANSGENERISTA, BISEXUAL E INTERSEXUAL (LGTITBI) Y CUALQUIER OTRO GRUPO SEGMENTADO DE LA SOCIEDAD. \* ACCIONES QUE POSIBILITEN LA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN yU4x5w5UE**

TRANSFORMACION POSITIVA DE IMAGINARIOS PRACTICAS CULTURALES CON RESPECTO DE LAS PERSONAS (LGTITBI) \* ACCIONES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS LESBICA, GAY, TRAVESTI, TRANSEXUAL, TRANSGENERISTA, BISEXUAL E INTERSEXUAL ( LGTITBI ) EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO, VULNERABILIDAD \* BRINDAR ASESORIA, FORMACION E INFORMACION EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE ESTA FUNDACION, PARA LO CUAL SE ESTABLECERAN LOS SERVICIOS PERTINENTES. \* FORTALECER LA FORMACION, GESTION Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL CON EL FIN DE FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACION DE EMPRESAS EN PRO DEL BIENESTAR ECONOMICO Y DE LA CALIDAD DE VIDA DE GRUPOS VULNERABLES, EXCLUIDOS Y DISCRIMINADOS (POBLACION LGBT, MADRES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS ). \* ESTABLECER ALIANZAS CON ENTIDADES SEMEJANTES QUE EXISTAN O QUE PUEDAN SURGIR, TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEAN GRUPOS O COLECTIVOS PRIVADOS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ORGANISMOS OFICIALES, FOMENTANDO LA COOPERACION Y SOLIDARIDAD. \* PARTICIPAR U ORGANIZAR CONGRESOS, TALLERES, SEMINARIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD DE FORMACION ACADEMICA RELACIONADOS CON CUALQUIER TEMA QUE APUNTE AL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION. \* CANALIZAR DONACIONES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA FUNDACION MATICES. \* PUBLICAR A TRAVES DE MEDIOS AUDIOVISUALES, IMPRESOS, ELECTRONICOS, Y DEMAS MATERIALES DESTINADOS A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION MATICES.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REDONDO CHAMORRO JOHANNA TERESA	CC 1,065,567,718

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ RAMIREZ ESPERANZA	CC 49,760,163

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGARITA ROPERO DIOCEL PAHOLO	CC 77,180,443

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	HERNANDEZ RAMIREZ ESPERANZA	CC 49,760,163



**CODIGO DE VERIFICACIÓN yU4x5w5UE**

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA Y PODRA SER O NO UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION MATICES. B) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE LA FUNDACION MATICES POR CUANTIAS INFERIORES A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. SI LA CUANTIA ES SUPERIOR A ESTA SUMA REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, AL IGUAL QUE TODA OPERACION, ACTO, CONTRATO O NEGOCIO JURIDICO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACION O GRAVAMEN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION MATICES. C ) ELABORAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO CONTABLE PARA SOMETERLO A SU CONSIDERACION, ASI COMO BALANCES, INFORMES FINANCIEROS, INVENTARIOS Y CUALQUIER OTRO INFORME QUE SE LE SOLICITE SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION MATICES. D) ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS NECESARIAS EN BANCOS Y FIRMAR LOS CHEQUES. E ) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. F ) CONVENIR, DESISTIR Y RENOVAR LOS CONTRATOS QUE TUVIERA LA FUNDACION MATICES DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LA ASAMBLEA DE FUNDADORES SEGUN LOS LIMITES DE CUANTIA QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS. G) SELECCIONAR, CONTRATAR Y REMOVER EL PERSONAL NO DIRECTIVO DE LA FUNDACION MATICES. H ) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY Y LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SUAREZ RODELO TATIANA LILIANA	CC 49,607,003	150606-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION MATICES CONTARA CON UN PATRIMONIO QUE ESTARA CONSTITUIDO POR: A) EL APOORTE INICIAL OTORGANDO POR SUS FUNDADORES CONSISTENTES EN: UN MILLON DE PESOS M/C (\$1.000.000) MONEDA CORRIENTE. B ) LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE OTORGUEN SUS FUNDADORES. C ) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. D) LOS BIENES, AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA LA FUNDACION MATICES, DESTINADOS A INCREMENTAR SU PATRIMONIO. E) LOS APORTES OTORGADOS POR MIEMBROS ADHERENTES. F) LAS RECURSOS OBTENIDOS POR LA GESTION DE PROYECTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O ANTE PERSONAS NATURALES.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
FUNDACION MATICES

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:56:05 \*\*\*\* Recibo No. S000523890 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-2021 0727-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yU4x5w5UE**

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confocamars.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yU4x5w5UE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





# COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

NIT: 824000600-9

Valledupar, 14 de abril de 2021

## CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACION DE JUNTA DE PROGRAMACION - *Habilitante*

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8ª Entre Calles 12ª y 128 Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 de 2020

Estimados Señores

**LUIS MIGUEL CORTES CASADIEGO**, identificado con Cedula de Ciudadanía como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR – COOMERVA**, con NIT No. 824.000.600-9, de conformidad con certificado de existencia y representación legal, Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **“ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUEROS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR” – CARBONAL-** pondrá en funcionamiento en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021



**LUIS MIGUEL CORTES CASADIEGO**

REP. LEGAL COOMERVA.

CC. No. 1.065.664.400 Expedida en VALLEDUPAR.

Avenida Pastrana entre calle 20 y 21.

Mercado Nuevo Local A-83



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:57:22 \*\*\*\* Recibo No. S000523892 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR  
SIGLA: COOMERVA  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 824000600-9  
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR  
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500034  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 08 DE 1996  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2021  
ACTIVO TOTAL : 1,534,507,590.00  
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : EDIFICIO MERCADO NUEVO LC A- 83  
BARRIO : LA GRANJA  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5723637  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coomerva@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : EDIFICIO MERCADO NUEVO LC A- 83  
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR  
BARRIO : LA GRANJA  
TELÉFONO 1 : 5723637  
CORREO ELECTRÓNICO : coomerva@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coomerva@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:57:22 \*\*\*\* Recibo No. S000523892 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 14 DE MAYO DE 1996 SUSCRITA POR Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JULIO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	19991119	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VALLEDUPAR RE01-1596	19991129
AC-5	19991119	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VALLEDUPAR RE01-2066	20001110
AC-8	20030320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-3706	20030513
AC-25	20180320	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE03-1939	20180402

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE COOMERVA, SERÁ PROPENDER POR MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES, FOMENTANDO EL CRÉDITO, LA SOLIDARIDAD Y LA MICROEMPRESA, CON BASE EN LOS APORTES, ESFUERZOS, RECURSOS Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA DESARROLLARSE Y CONSOLIDARSE COMO UNA EMPRESA EFICIENTE EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA SE PODRÁ ORGANIZAR ENTRE OTRAS EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

- 5.1. SECCIÓN DE CRÉDITO. ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ESPECÍFICO:
  - A) DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS SE OTORGARÁN PRÉSTAMOS A SUS ASOCIADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, ETC. CON EL OBJETO DE FINANCIAR NECESIDADES DE CAPITAL E INVERSIONES A SUS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL.
  - B) SERVIR DE INTERMEDIARIO CON ENTIDADES COMERCIALES BANCARIAS Y CORPORACIONES DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE PRESENTEN SUS ASOCIADOS Y QUE SEAN VIABLES
  - C) REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN QUE LE SE COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES O SEA INDISPENSABLE PARA UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 5.2 SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN. ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ESPECÍFICO:
  - A) COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE CON LOS PRODUCTORES, LOS PRODUCTOS Y BIENES DE LA CANASTA FAMILIAR, PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE SUS ASOCIADOS PARA QUE ESTOS LOS COMERCIALIZEN CON LA COMUNIDAD EN GENERAL A UNOS PRECIOS RAZONABLES Y JUSTOS PARA LAS PARTES.
  - B) CREAR Y ORGANIZAR UN CENTRO DE ACOPIO DE ALIMENTOS, CON EL ÁNIMO DE CONTROLAR LA ESPECULACIÓN Y MANTENER SURTIDOS A LOS ASOCIADOS DE SUS PRODUCTOS DE MERCADERO.
  - C) CREAR Y ORGANIZAR UN CENTRO DE PROCESAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS, CON EL ÁNIMO DE EVITAR LA PÉRDIDA EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y EL DETERIORO DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN EN SUS ASOCIADOS.
- 5.3. SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ESPECÍFICO:
  - A) PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO: LUZ, AGUA, TELÉFONO Y GAS, ETC, A LOS ASOCIADOS, USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL
  - B) PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL MERCADO POPULAR DE VALLEDUPAR Y EDUCAR A LOS ASOCIADOS EN EL MANEJO DEL AMBIENTE Y ESTILOS DE VIDA Y DE TRABAJO SALUDABLES.
  - C) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R**

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REDES ELÉCTRICAS A LAS INSTALACIONES DEL MERCADO POPULAR DE VALLEDUPAR.

5.4. SECCIÓN DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL. ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ESPECÍFICO:  
A) INVERTIR EN CREAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR MICROEMPRESAS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

B) CAPACITAR A LOS ASOCIADOS EN EL MANEJO TÉCNICO DE SU EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, CON EL OBJETO DE QUE PRESTE UN MEJOR SERVICIO, Y MAXIMIZAR SUS GANANCIAS.

C) CAPACITAR A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS EN LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE MICROEMPRESAS CON EL OBJETO DE GENERAR MÁS FUENTES DE TRABAJO Y DE EMPLEO.

D) APOYAR ECONÓMICAMENTE A TRAVÉS DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTEN SUS ASOCIADOS Y SU FAMILIA.

E) SERVIR DE INTERMEDIARIO EN TOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y DE ENTIDADES PRIVADAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGLAMENTARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; Y PARA ELLO PODRÁ CREAR ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, TODAS LAS SECCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, TENIENDO EN CUENTA LAS PRIORIDADES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA. ASÍ MISMO Y EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y DEL BIENESTAR COLECTIVO, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES, PREVIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y DE MANERA ESPECIAL MANTENIENDO EL CARÁCTER DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFICIENTE Y EFICAZ; PROPICIANDO EL EQUILIBRIO ENTRE EL BALANCE ECONÓMICO Y EL BALANCE SOCIAL.

PARÁGRAFO: PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA COOPERATIVA, PODRÁ HACER INVERSIONES, CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO. SIEMPRE QUE NO SE DESVIRTÚE SU PROPÓSITO DE SERVICIOS, NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES NI HAGA PARTICIPAR A ESTA DE LOS BENEFICIOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES OTORGUEN A FAVOR DE LA COOPERATIVA, TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y EN GENERAL REALIZAR TALES SERIES DE ACTOS AUTORIZADOS POR LA LEY, EN RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO :** \$20,000,000

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ECHAVEZ ALVAREZ DIOMAR	CC 79,461,025

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIAZ CORZO MARTA IRENE	CC 49,772,196

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R**

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CORTES OSSA ARCESIO	CC 83,238,759

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	PICON CORTES CARLOS JULIAN	CC 15,172,606

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	BERMUDEZ ARCHILA PAULINO	CC 77,034,732

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE NUMERICO CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ CAMELO HUGO HERNANDO	CC 77,016,261

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE NUMERICO CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA JIMENEZ NASLY JUDITH	CC 42,499,611

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE NUMERICO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTILLO ARANGO ADALUZ	CC 49,792,553

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:57:23 \*\*\*\* Recibo No. S000523892 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7KYD1R

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE NUMERICO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CORDOBA BENJUMEA EMIRO ENRIQUE	CC 77,024,374

FOR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO SUPLENTE NUMERICO CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ SEGURA LUZ MARINA	CC 42,497,543

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ UN GERENTE QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMERVA Y SU ADMINISTRADOR GENERAL: SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; POR TÉRMINO INDEFINIDO; ACTUARA BAJO SU DEPENDENCIA Y PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.  
EL GERENTE NO PODRÁ ENTRAR A EJERCER SU CARGO MIENTRAS NO HALLA PRESENTADO LA FIANZA QUE LE SEA EXIGIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y SEA RECONOCIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 407 DEL 09 DE JULIO DE 2020 DE CONCEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2445 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CORTES CASADIEGO LUIS MIGUEL	CC 1,065,664,400

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: SERAN FUNCIONES DEL GERENTE

- EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COOPERATIVA SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- PREPARAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ MISMO LOS QUE DEBAN ENVIARSE A LAS AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN.
- ORGANIZAR Y DIRIGIR SEGÚN DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA.
- ORDENAR EL PAGO DE LOS GIROS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, FIRMAR CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS.
- PROYECTAR PARA EL ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE LA COOPERATIVA TENGA INTERÉS.
- DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA PREVIAMENTE ESTABLECIDA.
- PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA COOPERATIVA DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL CUAL DEBE SER APROBADO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- ORDENAR GASTOS POR UN MONTO DE 10 SALARIOS MÍNIMOS.
- LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECÍFICAMENTE LE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 2021/07/27 - 14:57:23 \*\*\*\* Recibo No. S000523892 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20210727-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7KYD1R

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2569 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMOS FERNANDEZ GRACIELA ALIX	CC 49,735,465	28258-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

CERTIFICA: REVISOR FISCAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ UN REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE; QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS: DEBERÁN SER CONTADORES PÚBLICOS CON MATRÍCULAS VIGENTES.

FUNCIONES:

- CERCIORARSE Y DAR OPORTUNA CUENTA DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
  - VELAR POR QUE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR QUÉ SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA COOPERATIVA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES.
  - INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLE TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TÍTULO.
  - IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES DE LA COOPERATIVA.
  - AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE.
  - CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CUANDO HABIÉNDOLE SOLICITADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CONVOCATORIA, ESTE NO LO HAGA DENTRO DE TAL OPORTUNIDAD SEÑALADA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.
  - DAR OPORTUNA CUENTA Y POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA JUNTA DE VIGILANCIA O AL GERENTE SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
  - RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ANUAL CON ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
  - CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEÑALEN LAS LEYES, EN PARTICULAR LAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA, Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LAS RECOMIENDA LA ASAMBLEA GENERAL.
- EL REVISOR FISCAL PODRÁ PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CON PREVIA INVITACIÓN EN LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AUNQUE SIN DERECHO A VOTO. TENDRÁ A SI MISMO DERECHO A INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO TODOS LOS LIBROS DE CONTABILIDAD. LIBROS DE ACTAS, CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES DE CUANTA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

FOR RESOLUCION NÚMERO 71725 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1897 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CONFIRMACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTROS NO 1860 Y 1861 CORRESPONDIENTES AL NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R**

POR RESOLUCION NÚMERO 76015 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1901 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CONFIRMACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO # 1872 Y 1873

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 632 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALI, DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1337 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE ABRIL DE 2017, SUSPENSIÓN DEL REGISTRO 1296 DEL LIBRO III

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 426 DEL 07 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1932 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MARZO DE 2018, SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTROS 1872 Y 1873

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 425 DEL 07 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1933 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MARZO DE 2018, SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO # 1902 - NOMBRAMIENTO DE GERENTE

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$720,035,775  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N7830

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN XBEn7kYD1R**

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecomasas.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XBEn7kYD1R

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Se carga en este campo ANEXO 8, dado que el campo requerido ANEXO 9, no esta habilitado y son necesarias estas aclaraciones, estos documentos corresponden a las cartas de compromiso 1 y 2 allegados en la propuesta a folios 30 y 31, que tambien se observaron en el ANEXO 6-2 y 6-3

Documento	Folio	Verificación	Evaluación MinTIC
Carta No. 1 de Compromiso para la integración de la junta de programación ADICIONAL	30	No cumple	El participante no apporto la certificación de existencia y representación legal
Carta No. 2 de Compromiso para la integración de la junta de programación ADICIONAL	31	No cumple	El participante no apporto la certificación de existencia y representación legal
Acreditación Organización de víctimas	-	N/A	No aplica

**Observación o aclaración presentada:** es correcta la observacion y evaluación realizadapor la entedad. Se allega en certificado de existencia y representación legal, de la comunidad que firma el compromiso para la conformación de la futura junta de programación, conforme lo solicita y requieren los terminos de referencia definitivos, de la convocatoria 001 de 2020.

Del documento allegado de JAC(folio 30) se adjunta la resolución y de compromiso 2 (folios 31), se allega el certificado de camara de comercio.

Asi mismo verificados los compromisos adicionales allegados a folios 30 y 31, en razon a que cada uno cumple total y plenamente los requisitos establecidos en los terminos de referencia, por tanto solicitamos al comité evaluador, de manera objetiva evalúe, valore y califique, los documetos antes descritos, y por tanto se nos asigne el puntaje que nos corresponde para este factor ponderable.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL PARAGRAFO 1°, ART. 3° DE LEY 52 DE 1990, ART. 64, 66 DE LA LEY 743 DE 2002, ART. 25, NUMERAL 4° DEL DECRETO 2350 DEL 2003 Y EL ART 18 DEL DECRETO 890 DE 2008

**CONSIDERANDO**

Que: la Junta de Acción Comunal **BARRIO VILLA YANETH, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** Cesar, con Personería Jurídica Número 012 DEL 23 DE MAYO DE 2001

Realizó Asamblea General el día 22 de mayo de 2016, con el fin de elegir cuadro de dignatarios período comprendido entre el 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020.

Que revisada la documentación se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y presentaron oportunamente, con el lleno de los requisitos legales así como la reunión y decisión fueron válidos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir y reconocer como dignatarios de la Junta de Acción Comunal **BARRIO VILLA YANETH, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2020, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 743 de 2002

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
<b>Directivos</b>		
PRESIDENTE	PABLO GUTIERREZ Q	77029502
VICEPRESIDENTE	GERMAN MEJIA ROMERO	77021007
TESORERO	BRIGIDA SANTOYA ROMERO	49782585
SECRETARIA (O)	SALENA VANEGAS COTES	49.778.137
<b>FISCAL</b>	WILFRAN RODRIGUEZ M	5.135.068
<b>Comisiones de Trabajo</b>		
EMPRESARIAL	LUZ ESCORCIA	49.797.278
PLANEACION Y ORGANIZACIÓN	LUZ MERI GONZALEZ	49.739.127
OBRAS	MIROSLABA VARGAS	49.659.740
SALUD	JHON BRAVO	77.174.647
DEPORTES	YIRGELINA CONTRERAS	49.654.873
JUVENIL	GOBER VALENCIA C	1.192.763.153
EDUCACION	ENEDIS NAVARRO	49.785.813
FEMENINO	CARMEN BERMUDEZ	49.785.306
TERCERA EDAD	YENIS JIMENEZ	49.788.500
PARTICIPACION	JUAN GUERRA	77.090.645
CULTURA	ALBA FIERRO	1.065.625.994
PAZ	DENIS CENTENO	39.090.574
AMBIENTE	ELIECER QUIROZ BAUTE	7.574.382
<b>Comisiones de Convivencia y Conciliación</b>		
CONCILIADOR 1	DAGOBERTO MUÑOZ	812.037
CONCILIADOR 2	INDIRA MEDRANO	1.085.647.330
CONCILIADOR 3	GLENIS SALGADO	49.692.742
<b>Delegados a Asocomunal</b>		
DELEGADO 1	EDGAR PEREZ	2.769.982
DELEGADO 2	JOSE MARTINEZ	77.193.426
DELEGADO 3	MOISES HERNANDEZ	12.435.444

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente auto rige a partir de su fecha de expedición.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **77.029.502**

**GUTIERREZ QUINTERO**

APELLIDOS

**PABLO EMILIO**

NOMBRES

*Pablo Gutierrez Q*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1968**

**CIENAGA**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

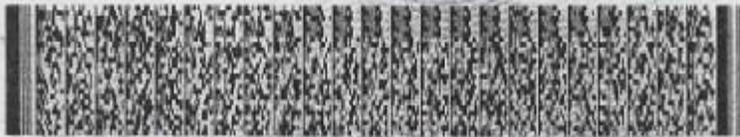
**M**

SEXO

**14-ABR-1987 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1200100-01091045-M-0077029502-20190802 0067167436A 1 7805539727

CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

**CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 18:56:02 \*\*\*\* RaciBo No. 5000493284 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MPENA-20210330-0068

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BU3YCK5H8**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 824001620-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO :** VALLEDUPAR

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 50522  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 13 DE 1998  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 45,119,640,634.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 12 14 108 OFI 202  
**BARRIO :** LOPERENA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5743805  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5707077  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3156647821  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** carvajalysoto@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 12 NO 14 108 OFI 202  
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR  
**BARRIO :** LOPERENA  
**TELÉFONO 1 :** 5743805  
**TELÉFONO 2 :** 5707077  
**TELÉFONO 3 :** 3156647821  
**CORREO ELECTRÓNICO :** carvajalysoto@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : carvajalysoto@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION



#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 167 DEL 13 DE FEBRERO DE 1998 OTORGADA POR Notaria 3a. de VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9642 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS).

#### CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23494 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-696	20020712	NOTARIA 3A DE VALLEDUPAR	RM09-12346	20020715
EP-1136	20021011	NOTARIA 3A DE VALLEDUPAR	RM09-12516	20021015
AC-1	20120108	JUNTA DE SOCIOS	VALLEDUPAR RM09-23494	20130122
AC-5	20160204	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-30259	20160229
AC-7	20170502	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-33868	20170628
AC-009	20171204	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-34816	20171211
AC-010	20171228	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-34967	20180112
AC-0013	20190305	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-37775	20190308

#### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA ADQUISICION, ENAJENACION, CONSTRUCCION Y TRANSFORMACION DE TODO TIPO DE INMUEBLES. 2) LA ADQUISICION, ENAJENACION Y TRANSFORMACION DE TERRENOS URBANIZADOS Y NO URBANIZADOS PARA EL DESARROLLAR EN ELLOS PLANES Y PROGRAMAS DE DIVISIONES MATERIALES Y URBANIZACION DE LOTES CON SERVICIOS, LOTES URBANIZADOS, LOTES CON CONSTRUCCIONES O DE CUALQUIER OTRAS MANERA PERMITIDA POR LA LEY, APROPIADAS Y DESTINADA PARA VIVIENDA, INDUSTRIA, COMERCIO O DE CUALQUIER OTRA MANERA PERMITIDA POR LA LEY. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA LA COMPANIA. 1) ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. 2) ABRIR COMPRAR Y VENDER ARRENDAR GRAVAR LIMITAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 3) ADQUIRIR CUALQUIER TITULO, CONCEPCIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y DEMAS BIENES MERCANTILES ADMINISTRARLOS Y DISPONER LIBREMENTE DE ELLOS. 4) FORMAR PARTE DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, CONSTITUIDAS O QUE SE VAYAN A CONSTITUIR, QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE ESTA. 5) REPRESENTAR Y EN GENERAL, AGENCIAR, TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR TALES CASAS. 6) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODO LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DEL OBJETO SOCIAL Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL RAMO. D. AGENCIAR Y/O REPRESENTAR COSAS O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y/ O MIXTAS QUE TENGAN COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL RAMO. E. AGENCIAR Y/O REPRESENTAR, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES MUEBLES Y INMUEBLES. F. COBRAR, TOMAR, DINEROS, CELEBRAR CONTRATOS, EFECTUAR OPERACIONES DE TITULOS DE CAMBIO Y/ O VALORES, COMO FACTURAS, LETRAS, PAGARES, CHEQUES O EFECTIVOS. G. TOMAR Y DAR DINEROS EN PRESTAMO A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO,



CON ENTIDADES DE CREDITO CORPORACIONES, BANCOS, ADQUIRIR POR CUENTA PROPIA O AJENA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRANSFORMARLOS, II. CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES Y LABORALES Y TODO TIPO DE COPNTRATOS QUE TENGA QUE VER CON SU OBJETO SOCIAL. I.ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS COMO SOCIAL O FILIAR, INCORPORARSE A ELLAS, FUSIONARSE CON LAS MISMAS O ABSORBERLAS. LA SOCIEDAD EN RAZON DE LA REALIZACION DE LOS CREDITOS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE VIVIENDA, PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEPOS. ASI MISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; COMO LO ORDENA EL NUMERAL 5. DEL ART. 5. DE LA LEY 1258 DE 2008. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATUPALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMEPCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE PROYECTO DE VIVIENDA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONFORMACION DE CONSOCIO O ASOCIACIONES.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	3.000.000.000,00	3.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	1.500.000.000,00	1.500.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	1.500.000.000,00	1.500.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34817 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARVAJAL GIOVANNETTI RUBEN ALFREDO	CC 1,065,627,543

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34817 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARINO GARCIA CLARET DE LAS MERCEDES	CC 49,771,619

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPALES, CON LAS MISMAS FACULTADES ATRIBUIDAS A ESTE. DICHA DESIGNACION SERA POR TRES (3) AÑOS Y COMPETIRA HACERLO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 18:58:03 \*\*\*\* Recibo No. 0000493284 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MPENA-20210330-0068  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BU3YCx5H8**

CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y UN SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, QUIEN TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION QUE DETERMINE LA ASAMBLEA, POR RAZON DE LA NATURALEZA Y LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. EN ESE ORDEN, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE QUE NO EXCEDAN LOS LIMITES DEL PODER O MANDATO. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. NO OBSTANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, RECAUDAR SUS PRODUCTOS, GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, ENAJENARLOS, DARLOS EN USUFRUCTO, ANTICRESIS, FIDUCIA MERCANTIL, PARA LO CUAL DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA. B) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE CONVENIOS CIVILES Y MERCANTILES QUE AMERITEN LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL Y EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS, C) EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, D) PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HAGAN CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACRENCIAS. E) EXIGIR Y ADMITIR CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD SEAN REALES O PERSONALES, F) ACTUAR POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA OTORGANTE, ADMITIR A LOS DEUDORES EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR Y PARA QUE REMATEN TALES BIENES A JUICIO. G) EXIGIR CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLA A LA SOCIEDAD, LAS APRUEBE O IMPRUEBE Y PAGA O PERCIBA SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO, OTORGANDO LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES. H) CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DEUDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERA PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES, SIN EMBARGO PARA DESARROLLAR ESTA FUNCION DEBERA SER AUTORIZADA POR LA ASAMBLEA PARA LA CELEBRACION DE TRAMITES DE REORGANIZACION DE EMPRESAS Y LIQUIDACION JUDICIAL, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 1116 DE 2006. I) ASEGURAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CON HIPOTECA O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES DE LOS DEUDORES O PARA QUE LAS CANCELEN EN CASO DE EXISTENCIA, J) TOMAR PARA LA SOCIEDAD O DE POR CUENTA DE ELLA, DINERO EN MUTUO CON FACULTAD DE ESTIPULAR TIPO DE INTERES, PLAZO Y DEMAS CONDICIONES. K) CONCILIAR, TRANSIGIR LOS PLEITOS, DEUDAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN EN RELACION A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, L) SOMETER A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS Y TERCEROS. M) CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS, CUENTA CORRIENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS ASI COMO PARA CANCELAR LAS MISMAS, CONSIGNAR DINERO EN ELLAS Y RETIRARLOS, TAMBIEN PARA RETIRAR CERTIFICADO DE DEPOSITOS A TERMINOS. N) GIRAR U OTORGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, SOLICITAR AVAL DE LOS MISMOS Y NEGOCIAR DICHOS TITULOS. P) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE TODA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, ACTUAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, COMO TAMBIEN PRESENTAR PROPUESTAS PARA LICITACIONES PUBLICAS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES. Q) DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA Y FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES, PREVIA CONCERTACION CON LA ASAMBLEA DE SOCIOS. R) PRESENTAR LOS INFORMES DE GESTION A LA TERMINACION DE CADA EJERCICIO CONTABLE EN LAS CORRESPONDIENTES REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA Y TAMBIEN EL BALANCE RESPECTIVO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES SOCIALES. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y, T) CONSTITUIR APODERADO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTUACION PROCESAL. U) PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS Y EL PROYECTO DE UTILIDADES



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 18:56:03 \*\*\*\* Recibo No. 5000493284 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MPENA-20210330-0068  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BUI3Ycx5H8**

ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. W) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y ASESORES LEGALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, X) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS Y DE CREDITO NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, Y) RECIBIR DINERO EN MUTUO Y NEGOCIAR TODA CLASE DE ACTO SOBRE TITULOS VALORES. Z) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. PRESENTAR PROPUESTA U OFERTAS SIN LIMITES DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PODER CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE SE OTORGAN TAMBIEN AL SUBGERENTE. PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS SIN LIMITES DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PODER CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ONATE MARTINEZ CARLOS ALBERTO	CC 12,713,297	859-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OROZCO CANTILLO MERY LUZ	CC 57,307,731	136744-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S.**

**MATRICULA : 50523**

**FECHA DE MATRICULA : 19980313**

**FECHA DE RENOVACION : 20210330**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021**

**DIRECCION : CR 12 14 108 OFI 202**

**BARRIO : LOPERENA**

**MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR**

**TELEFONO 1 : 5743805**

**TELEFONO 2 : 5707077**

**TELEFONO 3 : 3156647821**

**CORREO ELECTRONICO : carvajalysoto@hotmail.com**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES**

**OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA**

**OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 45,119,640,634**



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**  
**CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)**  
Fecha expedición: 2021/03/30 - 18:56:03 \*\*\*\* Recibo No. 5000493284 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MPENA-20210330-0068  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BUI3YCx5H8**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,367,016,308  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BUI3YCx5H8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Escaneado con Cam

### Evaluación - Verificación requisitos adicionales

#### -Certificados de experiencia de trabajo comunitario y cartas de compromiso para integrar la junta de programación – ADICIONALES

Documento	Folio	Verificación	Observación
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	No Cumple	El participante no apporto certificaciones adicionales de trabajo comunitario

**Observación o aclaración presentada:** No es acertada la valoración y calificación realizada por la entidad, en razón a que a folios 22 y 26 se presentaron dos certificaciones de experiencia adicional, así:

No	Observaciones
1	Certificación expedida el 27 de abril del 2021, por la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE LA COMUNA 5 “Asocomunal 5”, desde el 12 de octubre de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021, total tiempo certificado 5 meses y 10 días. Allegamos el certificado de existencia y representación legal.
2	Certificación expedida el día 30 de abril de 2021, por INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S., trabajo comunitario certificado a partir del 02 de octubre de 2020, hasta el 29 de marzo de 2021, total tiempo certificado: 5 meses y 27 días.

Verificados los certificado de experiencia allegados a folios 22 y 26, cada uno cumple con lo solicitado, dado que describe y da constancia de la participación de la comunidad étnica organizada, en desarrollo y ejecución de trabajos comunitarios y especifica la comunidad beneficiada, así mismo describe el nombre del trabajo y el rol desarrollado, el área en la cual se ejecuto, el objeto y las actividades desarrolladas, claramente el tiempo en el cual se desarrollo (un total de 11 meses y 7 días, cuantificadas en las dos certificaciones, que se suman a los 6 meses certificados en el folio 20, para un total de experiencia certificada de mas de 19 meses), contiene también los datos de contacto del al comunidad organizada que certifica y de quien esta facultado para firmar, adicionalmente se allega el certificado actualizado completo.

Así las cosas solicitamos al comité evaluador, de manera objetiva evalúe, valore y califique, los documentos antes descritos, en razón a que se cumple total y plenamente los requisitos establecidos en los términos de referencia y por tanto se nos asigne el puntaje que nos corresponde para este factor ponderable.



Valledupar, Cesar, 27 de abril del 2021

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**RUBIELA MARIA GUTIERREZ AROCA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación ASOCIACION DE JUNTAS DE LA COMUNA 5, "ASOCOMUNAL 5" del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar con Personeria Juridica No 0042 de agosto 30 de 2004

#### **Certifico Que:**

La comunidad organizada del departamento Del Cesar, Municipio de Valledupar, **Asociación De Desplazados Afrodescendientes Raizales y Palenqueros Victimas del Departamento del Cesar, "Carbonal"** con NIT 901.356.856-4 participó en el proyecto realizado en el municipio de Valledupar, **DONACION Y APORTES DE PAQUETES NUTRICIONALES COVID 19** Programa de apoyo social a través del cual se benefició a Los barrios de la comuna 5, desde el 12 de octubre del 2020 hasta el 22 de marzo del 2021 realizando conjuntamente las siguientes actividades: identificar la población con una alta condición de vulnerabilidad que se han visto afectados en tiempos de pandemia Covid 19, con el fin de gestionar ayudas alimentarias con diferentes organismos públicos y privados, divulgar y fomentar el cuidado personal que debemos tener durante la crisis mundial que se padece, promoviendo los valores democráticos con actividades desarrolladas de manera artística para llevarles una solución siendo esta una pequeña donación de mercados para una población aproximada de 90 familias.

Certificación expedida a los 27 días del mes de abril de 2021.

**RUBIELA MARIA GUTIERREZ AROCA**  
C.C 42.490.030 Expedida en Valledupar  
Representante Legal  
Calle 1C No 19 06 Urbanización Las María  
Cel. 315 899 32 27

Auto No. **0005**

Fecha: 30/01/2020

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL PARAGRAFO 1º, ART. 3º DE LEY 52 DE 1990, ART. 64, 65 DE LA LEY 743 DE 2002, ART. 25, NUMERAL 4º DEL DECRETO 2550 DEL 2000 Y EL ART. 19 DEL DECRETO 490 DE 2008.

**CONSIDERANDO**

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCK COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Cesar, con Personería Jurídica Número **042 DEL 30 DE AGOSTO DE 2004**

Realizó Asamblea General el día 4 de SEPTIEMBRE del 2019, con el fin de ELEGIR cuadro de dignatarios periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020.

Que revisada la documentación se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y presentaron oportunamente, con el lleno de los requisitos legales así como la reunión y decisión fueron válidas.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la Junta de Acción Comunal LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCK COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2020, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 743 de 2002.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
<b>Directivos</b>		
PRESIDENTE	RUBIELA MARIA GUTIERREZ	42.490.030
VICEPRESIDENTE	ROSARIO BARRIOS ACOSTA	51.580.409
TESORERO	TOMAS VILORIA MENA	12.613.179
SECRETARIO (A)	CENITH TORRES MIZZAT	49.745.176
FISCAL	JOSE GREGORIO MARTINEZ	77.193.426

<b>Comisiones de Trabajo</b>		
COORD. EMPRESARIAL	JORGE AMAYA BAHAMON	12.136.355
COORD. DE OBRAS	JAVIER OLIVELLAS	77.036.661
COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS	BEATRIZ ELENA MAESTRE	42.487.476
COORD. DE COMUNICACIÓN	GEINER MORALES	7.573.289
COORD. DE VIVIENDA	MIRIAM URANGO FLOREZ	40.914.281
COORD. PLANEACION Y ORGANIZACIÓN	ANGEL DAVID ESCOBAR	12.597.380
COORD. EDUCACION Y CAPACITACION Y CULTURA	ABILIO PEÑALOZA	18.935.569
COORD. JUVENTUD Y NIÑEZ	ALEJANDRA ROJAS	1.065.612.657
COORD. DE POLITICA SOCIAL	ENRIQUE MONTERO	7.445.381
COORD. DERECHOS HUMANOS Y PAZ	ADRIANA MARCELA ARIAS	49.722.785
COORD. ADULTO MAYOR	EYIS ADALBERTO TORO	77.022.558
COORD. ASUNTOS FEMENINOS	ROSA ARCINIEGAS	56.023.805
COORD. DE ADULTO MAYOR	EYIS ADALBERTO TORO	77.022.558
COORD. ASISTENCIA TECNICA	DUVIS POLO	49.735.654
COORD. RECREACION Y DEPORTE	FRANCISCO MARTINEZ	15.674.784
COORD. ASUNTOS POLITICOS	EMIRO ALFONSO PINTO	77.096.702
COORD. SALUD	WILSON DONALDO FUENTE	77.172.951
COORD. MEDIO AMBIENTE	JORGE MIGUELPEÑA	7.018.228

<b>Comisiones de Convivencia y Conciliación</b>		
CONCILIADOR 1	GUSTAVO FERNANDO AMAYA REINA	5.938.438
CONCILIADOR 2	JAIDER BROCHERO	19.592.273
CONCILIADOR 3	MABELIS JIMENEZ PEDROZA	42.496.294
CONCILIADOR 4	ELSY VILLERO GOMEZ	42.485.593
CONCILIADOR 5	JOSE CORONADO	7.574.637

<b>Delegados a Asociacional</b>		
DELEGADO 1	ROBERTO SANDOVAL	8.715.687
DELEGADO 2	BELKIS NIETO BARROS	49.761.519

Calle 16 No. 12 – 120, Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar – Cesar Teléfonos: 5748230 – 5748270 Ext. 210

Auto No. **0005**

Fecha: 30/01/2020

DELEGADO 3  
DELEGADO 4YASMINA RIVERO  
DARWIN SALAS SERRANO49.686.798  
91.495.653

Dado en Valledupar a los 30 días del mes de ENERO de 2020

*Eduardo Campo*  
EDUARDO JOSE CAMPO CORRALES  
Secretario de Gobierno Departamental

Propriet: JOSÉ VECERO  
Revisó:

Calle 16 No. 12 – 120, Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar – Cesar Teléfonos: 5748230 – 5748270 Ext. 210

Valledupar, Cesar, 30 de abril del 2021

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

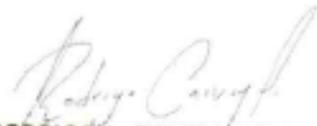
Estimados señores:

RUBEN A. CARVAJAL G. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI SAS**. Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar con nit. 900.419521-0

#### Certifico Que:

La comunidad organizada del departamento Del Cesar, Municipio de Valledupar, **Asociación De Desplazados Afrodescendientes Raizales y Palenqueros Víctimas del Departamento del Cesar, "Carbonal"** con NIT 901.356.856-4 participó en el proyecto realizado en el municipio de Valledupar, **NUTRI-BALANCE**, Programa de apoyo social a través del cual la **INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI SAS** desde el 2 de octubre del 2020 hasta el 29 de marzo del 2021 realizaron conjuntamente las siguientes actividades: identificar la población con una alta condición de vulnerabilidad que se han visto afectados en tiempos de pandemia Covid 19, con el fin de gestionar ayudas alimentarias con diferentes organismos públicos y privados, divulgar y fomentar el cuidado personal que debemos tener durante la crisis mundial que se padece, promoviendo los valores democráticos con actividades desarrolladas de manera artística para llevarles una solución siendo esta una pequeña donación de mercados para una población aproximada de 120 familias.

Certificación expedida a los 29 días del mes de abril de 2021.

  
**RODRIGO A. CARVAJAL GIOVANNETTI**  
C.C 1.065.658.751  
Expedida en Valledupar  
Representante Legal  
Telefono 574 38 05 – 570 7077



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:44  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.corfecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI SAS  
Nit : 900419521-0  
Domicilio principal: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 99255  
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 12 14 108 of 202 - Loperena  
Municipio : Valledupar  
Correo electrónico : carvajalysoto@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5707077  
Teléfono comercial 2 : 3163893990  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 12 14 108 of 202 - Loperena  
Municipio : Valledupar  
Correo electrónico de notificación : carvajalysoto@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5707077  
Teléfono notificación 2 : 3163893990  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 319 del 07 de marzo de 2011 de la Notaría Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 19702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI Y CIA S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2453 del 11 de diciembre de 2017 de la Notaría Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 34821 del Libro IX, se decretó Reformas de capital: Aumento de capital autorizado de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:44  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.corfecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación de capital No. 1 del 31 de octubre de 2017 de la Revisor Fiscal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 34822 del Libro IX, se decretó Certificado de aumento de capital suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 003 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 35538 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad en comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada

Por Acta No. 005 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020, con el No. 43101 del Libro IX, se decretó Ampliación del objeto social.

Por Acta No. 005 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020, con el No. 43101 del Libro IX, se reforma cambio de razón social a: Constructora carvajal giovannetti S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades mercantiles: A) la construcción de viviendas, edificios y otras clases o todas las actividades relacionadas con la construcción en general; b) la consultoría, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de viviendas con entidades públicas y privadas; C) organización y constitución de sociedades civiles, comerciales o financieras con objetos similares; d) la administración de derecho de créditos, títulos valores, créditos activos a pasivos, dineros, bonos, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales, de propiedad de los socios o accionistas, o terceras personas naturales y jurídicas, gestores o administradores de las mismas; e) compra, venta, administración y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, tanto rurales como urbanos; f) la inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; la inversión de fondos propios en bienes inmuebles, títulos valores no bursátiles, acciones, acciones o partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos; la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción, de servicios, bienes de capital, el transporte y el comercio en general; la administración y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras, dentro del ámbito de la globalización de los mercados. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o actividad propuestos y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, y en particular: 1) realizar contrataciones con el sector oficial y privado en el campo de la construcción. 2) garantizar con sus propios bienes las obligaciones de la sociedad, inclusive la de sus accionistas y/o terceros. Esto último, siempre que lo autorice la Asamblea General de accionistas. 3) adquirir, poseer, administrar, construir, usar, arrendar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, instalaciones, establecimientos de comercio que requiera para el desarrollo de su objeto. 4) dar o recibir dinero a título de mutuo con o sin intereses. 5) crear, girar, aceptar y circular toda



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:44  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.corfecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores y documentos crediticios. 6) adquirir a cualquier título, gravar, enajenar toda clase de bienes. 7) constituir los apoderados y mandatarios especiales o generales, judiciales o extrajudiciales que requiera. 8) contratar los servicios de personas naturales o jurídicas y profesionales a su servicio. 9) formar parte a cualquier título, inclusive el de asociada de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, siempre que el objeto o actividad de estas sea idéntico, similar o complementario del social. 10) participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones y ofrecimientos con personas naturales o jurídicas o privadas nacionales, extranjeras o mixtas. 11) promocionar, explotar y comercializar todo tipo de negocio y operaciones lícitas del comercio. 12) solicitar tramites de reorganización o liquidación judicial de empresas; conforme con los lineamientos de la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010, 13) establecer establecimientos de comercio sucursales o agencias de la sociedad fuera o dentro de su domicilio, 14) realizar los contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, concesión, preposición, suministro, corretaje, leasing, factoring, franquicia, seguro, cuenta corriente y/o ahorro, depósito, agencia comercial, distribución, prenda, hipoteca, usufructo, fiducia mercantil, anticresis, consorcios, unión temporal, cuentas en participación, y 15, en general, ejercer todos los actos, contratos y negocios jurídicos sin límites de cuantía y aquellas actividades que tiendan a contribuir al desarrollo del objeto de la sociedad.

Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; sin perjuicio de otras actividades económicas lícitas, tanto en Colombia como en el extranjero, como ordena el numeral 5 del art. 5 de la Ley 1258 de 2008.

i) Entrar a formar parte de otras sociedades legalmente constituidas como socia o filial, incorporarse a ellas, fusionarse con las mismas o absorberlas. La sociedad en razón de la realización de créditos que requiera para el desarrollo de sus proyectos de vivienda, podrá garantizar obligaciones con terceros.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones similares o conexas o complementarias o que permiten facilitar acciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado; así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Consultorías, diseño y construcción de todo tipo de proyectos de viviendas y otros con entidades públicas y privadas, conformación de consorcios o asociaciones y otros. Con todo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, como lo ordena el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 del 2008.

## CAPITAL

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:44  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.corfecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá la calidad de gerente principal y gerente suplente, designado por la Asamblea General de accionistas, por un término de cinco (5) años.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones de cuantía, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se reserven los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son facultades del representante legal las siguientes: 1) llevar la representación de la sociedad. 2) usar la firma a razón social. 3) contratar los empleados y asesores que se requieran. 4) señalar la remuneración de los empleados de la sociedad y los honorarios de los asesores permanentes u ocasionales. 5) presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de accionistas en sus reuniones ordinarias o extraordinarias junto con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades para su aprobación. 6) convocar a la Asamblea General de accionistas a sus sesiones. 7) constituir los apoderados que requiera la sociedad para el cumplimiento de sus actividades y la defensa de sus intereses. 7) celebrar contratos y negocios jurídicos de la sociedad sin límites de cuantía. 8) celebrar a nombre de la sociedad toda clase de convenios civiles y mercantiles que ameriten la representación de la sociedad, en relación con su objeto social y el giro ordinario de sus negocios. 9) exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 10) pagar a los acreedores de la sociedad y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 11) exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que reconozcan a favor de la sociedad, sean reales o personales. 12) actuar por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la otorgante, admitir a los deudores en pago, bienes distintos de lo que están



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:45  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligadas a dar y para que rematen tales bienes en juicio. 13) exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirla a la sociedad, las apruebe o impruebe, pague a perciba según el caso, otorgando los finiquitos correspondientes. 14) condonar total o parcialmente la deuda a favor de la sociedad y para que conceda a los deudores espera para satisfacer sus obligaciones; sin embargo, para celebrar los trámites de reorganización y/o liquidación judicial deberá ser autorizado por la Asamblea General de accionistas, según lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010. 15) asegurar las obligaciones contraídas a favor de la sociedad con hipoteca o con prenda sobre los bienes de los deudores o para que las cancelen en caso de existencia, 16) tomar para la sociedad o de por cuenta de ella, dinero en mutuo con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones. 17) conciliar a transigir los pleitos, deudas y diferencias que ocurran en relación a los derechos y obligaciones de la sociedad. 18) someter a un tribunal de arbitramento las diferencias que surjan entre la sociedad, los socios y terceros. 19) celebrar contrato de cuenta de ahorros, cuenta corriente y/o de ahorros en nombre de la sociedad ante las diferentes entidades financieras, así como para cancelar las mismas, consignar dinero en ellas y retirarlas; también para depositar y retirar dinero respaldados en certificado de depósitos a términos. 20) girar u otorgar toda clase de títulos valores, solicitar aval de los mismos y negociar dichos títulos. 21) representar la sociedad ante toda entidad pública o privada, actuar en los procesos judiciales y administrativos, como también presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas, directamente y en unión consorcial y/o temporal, para contrataciones directas, ante las diferentes entidades estatales o particulares. 22) designar los funcionarios de la empresa y fijarles sus funciones y remuneraciones, previa o no concertación con la Asamblea General de accionistas. 23) celebrar todas las operaciones bancarias activas, pasivas y neutras necesarias para el desarrollo del objeto social.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 35539 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODRIGO ALBERTO CARVAJAL GIOVANNETTI	C.C. No. 1.065.658.751

Por Acta No. 005 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 43102 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	ISABEL MARINA CARVAJAL GIOVANNETTI	C.C. No. 1.010.109.382

## REVISORES FISCALES

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2021 - 14:53:45  
Recibo No. S000523887, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1AM9PeA63p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silvalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2453 del 11 de diciembre de 2017 de la Notaria Tercera Valledupar	34821 del 12 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 003 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	35538 del 13 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 005 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43101 del 22 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 005 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43101 del 22 de diciembre de 2020 del libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: F4111  
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7020

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI  
Matrícula No.: 99256  
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2011  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : Cr 12 14 108 of 202  
Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL



Valledupar, Cesar, 2 de mayo del 2021

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12ay 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación FUNEMA INTERNACIONAL del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar con Nit - 824003626-3

**Certifico Que:**

La comunidad organizada del departamento Del Cesar, Municipio de Valledupar, Asociación De Desplazados Afrodescendientes Raizales y Palenqueros Víctimas del Departamento del Cesar, "Carbónal " con NIT 901.356.856-4 participó en el proyecto realizado en el municipio de Valledupar, **DONACION Y APORTES DE PAQUETES NUTRICIONALES COVID 19 Y SOCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS** Programa de apoyo social a través del cual SE BENEFICIARON HABITANTES DE L MUNICIPIO DE Valledupar, desde el 22 de octubre del 2020 hasta el 22 de abril de 2021, realizando conjuntamente las siguientes actividades: identificar la población con una alta condición de vulnerabilidad que se han visto afectados en tiempos de pandemia Covid 19, con el fin de gestionar ayudas alimentarias con diferentes organismos públicos y privados, divulgar y fomentar el cuidado personal que debemos tener durante la crisis mundial que se padece, promoviendo los valores democráticos con actividades desarrolladas de manera artística para llevarles una solución siendo esta una pequeña donación de mercados para una población aproximada de 39 familias.

Certificación expedida a los 2 días del mes de mayo de 2021.

**LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS**  
C.C.CC: 84.079.743 DERIOHACHALA Guajira  
Representante Legal  
Calle 18° N° 3-03 Vivero Municipal  
Cel. 3122205430 – Valledupar, Cesar

Calle 18° N° 3-03 Vivero Municipal – Cel. 3122205430 – Valledupar, Cesar  
E-mail: funema2010@hotmail.com  
Web: funemainternacional.org

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE FUNEMA

Fecha expedición: 2021-05-04 09:50:00 \*\*\*\* Recibo No. 506493600 \*\*\*\* Num. Operación: 61-L-URIZO-20210331-0016  
LA INSCRIPCIÓN PROFICIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
REUNIR SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACION SHUBwSPVZB

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin ánimo de lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE FUNEMA  
**SIGLA:** FUNEMA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCHO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 824003626-3  
**ADMINISTRACIÓN DIANA:** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO:** VALLEDUPAR

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** 80501211  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** MARZO 16 DE 2001  
**ÚLTIMO AÑO RENOVADO:** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** OCTUBRE 13 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL:** \$44,289,777.00  
**GRUPO NITF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 18A 3 03 VIVERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TÉLEFONO COMERCIAL 1:** 3122205430  
**TÉLEFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TÉLEFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** funema2010@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CL 18A 3 03 VIVERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
**MUNICIPIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TÉLEFONO 1:** 3122205430  
**CORREO ELECTRÓNICO:** funema2010@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: funema2010@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 89103 - ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** A0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES  
**OTRAS ACTIVIDADES:** 88130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS  
**OTRAS ACTIVIDADES:** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO



Fecha expedición: 2021/03/31 - 09:54:57 \*\*\* Recibo No. 5204029000 \*\*\* Num. Operación: 01-LIURZO-30210331-0016  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUÉVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACION SHUBswsPVZ8

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 09 DE MARZO DE 2001 SUCRITA POR Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2289 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE FUNEMA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PRESENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-5	20030412	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEUPAR R01-3398	20030724
AC-8	20050328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEUPAR R01-5518	20050901
AC-12	20090306	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEUPAR R01-8869	20090313

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TIENDE COMO FINALIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES: LA PROMOCION, EL DISEÑO, LA ASESORIA, EL DESARROLLO, LA ADMINISTRACION, LA COMERCIALIZACION, LA DIFUSION Y LA INSTRUMENTACION DE ESTUDIOS, METEOROLOGIA E INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EL SECTOR AGROPECUARIO, LA GESTION EMPRESARIAL, LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION ADELANTARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: \* INSTRUIR VERDADERAMENTE A CADA UNO DE SUS MIEMBROS COMO AGENTES CIVICOS Y EDUCADORES DEL MEDIO AMBIENTE. \* ADIESTRAR AL TALENTO HUMANO PARA QUE PARTICIPEN EN LOS PLANES Y PROYECTOS DE TODO SECTOR EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES Y EL DESARROLLO AMBIENTAL. \* SIEMBRA, REFORESTACION, BLOQUEO Y TRASLADO DE ARBOLES ADULTOS CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y NO ERADICAR LA ARBORIZACION PARA UN DESEQUILIBRIO AMBIENTAL. \* DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y RECREACIONALES, PARA LOS HABITANTES DEL MUNIPIO DE VALLEUPAR, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA GUAJIRA, LA COSTA CARIBE Y EL PAIS. \* REALIZAR JORNADAS ECOLOGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA GUAJIRA, LA COSTA CARIBE Y DEL PAIS ENTERO. \* DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROCESOS DE FORMACION E INSTRUCCION A LOS SERVIDORES PUBLICOS, LOS PARTICULARES Y LAS COMUNIDADES EN TODOS LOS AMBITOS Y AREAS DE SU OBJETO SOCIAL: MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, PROPICIANDO ATENCION SOCIAL Y CULTURA ECOLOGICA Y AMBIENTAL EN LA RINDEZ DESDE SU EDAD ESCOLAR Y EN ADOLESCENTES AL IGUAL QUE LA CONFORMACION DE EMPRESAS ASOCIATIVAS A FIN DE GENERAR CULTURA EMPRESARIAL SOLIDARIA. \* BRINDAR EL APOYO PERSERANTE Y SOLIDARIO A TODA EMPRESA CON PROPOSITO DE PROMOCION COMUNITARIA Y CONSERVACION AMBIENTAL. \* CONTROLAR O SUBCONTROLAR CONJUNTAMENTE CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS LA PROMOCION Y PREVENCIÓN ECOLOGICAS. \* PROTEGER Y CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD DE ANIMALES Y PLANTAS QUE CONFORMAN LOS ECOSISTEMAS DE LA CIUDAD DE VALLEUPAR, EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA GUAJIRA, LA COSTA CARIBE DEL PAIS A FIN DE QUE NO SE PRESENEN DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES. \* VELAR POR EL BUEN USO Y LA CONSERVACION DE LOS BARRIOS, SUBBARRIOS, BARRIOS Y LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUIFEROS QUE SERAN OBJETO DE PROTECCION ESPECIAL. \* VELAR POR LA BIODIVERSIDAD DEL PAIS, YA QUE POR SER PATRIMONIO NACIONAL DE INTERES DE LA HUMANIDAD, DEBERA SER PROTEGIDA PRIORITARIAMENTE Y APROVECHADA EN FORMA SOSTENIBLE. \* REALIZAR LAS INVESTIGACIONES, ASesorIAS Y CONSULTORIAS QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. NACIONALES C



Fecha expedición: 2021/03/31 - 09:54:58 \*\*\* Recibo No. 5204029000 \*\*\* Num. Operación: 01-LIURZO-30210331-0016  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUÉVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACION SHUBswsPVZ8

EXTRAJERAR, EN LAS AREAS DE SU COMPETENCIA. \* DISEÑAR, TRAMITAR, FORMULAR, EVALUAR TECNICA Y ECONOMICAMENTE PROYECTOS AGROPECUARIOS DE TODO TIPO EN LOS SECTORES PUBLICOS, PRIVADOS Y /O SOCIALES. PARA SER PRESENTADOS A ORGANISMOS DE CREDITO NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE OBTENER RECURSOS FINANCIEROS PARA SU ADELANTE Y EJECUCION. \* PRODUCIR Y PROPORCIONAR MATERIAL VEGETAL, EN VARIEDADES COMO: FRUTALES, ORNAMENTALES, MADERABLES, HORTICOLA Y OTROS. \* RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN ZONAS VERDES, OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES. \* PROMOVER TODO TIPO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA. \* DESARREGILAR ACTIVIDADES INTEGRALES CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR HUERTAS DE CULTIVOS HIDROPONICOS A FIN DE PROMOVER Y PROPICIAR PROGRAMAS DE AGRICULTURA LIMPIA U ORGANICA, QUE GENERE CULTURA DE CONSUMO DE ALIMENTOS ESENCIALES PARA LA SANA ALIMENTACION Y A SU VEZ LIBRES DE INSUMOS QUIMICOS. \* PROMOVER TODO TIPO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA, TALES COMO: APOYO Y ATRACCION A POBLACION DE VULNERABILIDAD SENSIBILIZANDOS EN ASPECTOS ECOLOGICOS, AMBIENTALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS QUE GENEREN INGRESOS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16236 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RENONDO DE ARIAS LINER ANTONIO	CC 84,079,743
CARGO <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th>	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ ROJAS MANUEL SALVADOR	CC 84,082,083

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16236 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DE ARIAS BALCAZAR TOMAS ANTONIO	CC 84,078,213
CARGO <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th>	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ LOPEZ JAIDER ANTONIO	CC 5,135,415

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16237 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16237 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



Fecha expedición: 2021/03/31 - 06:54:58 - \*\*\* Recibo No. S200262901 - \*\*\* Num. Operación: 01-LIURZO-2021/1331-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVÉ SU INSCRIPCIÓN ANTES TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACION SHUBWSVPVZ

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUJ : 89163

**CERTIFICA**

**PATRIMONIO:** EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE FUNEMA, ESTARA CONSTITUIDO POR: A.- LOS APORTES VOLUNTARIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS MIEMBROS O NO DE LA FUNDACION Y DE TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN VINCULARSE A LA INSTITUCION Y SEAN ADMITIDOS CONFORME ESTOS ESTATUTOS PARA PROPENER POR EL LOGRO DEL OBJETIVO. DESTACANDO EL APORTE DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000 M/CTE.); REALIZANDO POR SUS MIEMBROS FUNDADORES A FIN DE ESTRALENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORO OBJETO SOCIAL. B.- LOS BIENES Y VALORES QUE FIGUREN EN SU ACTIVO, SUS RENDIMIENTOS Y VALORIZACIONES. C.- LOS APORTES VOLUNTARIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS MIEMBROS O NO DE LA FUNDACION Y DE TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN VINCULARSE A LA INSTITUCION Y SEAN ADMITIDOS CONFORME ESTOS ESTATUTOS PARA PROPENER POR EL LOGRO DEL OBJETIVO D.- LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, SUBVENCIONES, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS DE TODO ORDEN QUE LA INDAACION RECIBA DE ENTIDADES NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. E.- LOS RENDIMIENTOS O BENEFICIOS PROVENIENTES DE LA INVERSION DE SUS FONDOS. F.- EL VALOR DE LOS HONORARIOS O COMISIONES POR SERVICIOS QUE PRESTE. LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION NO SON DE PROPIEDAD INDIVIDUAL DE NINGUNO DE SUS MIEMBROS SINO DE LA FUNDACION COMO PERSONA JURIDICA Y EN CONSECUENCIA, LOS MIEMBROS RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMACION POR LOS APORTES REALIZADOS. EL RENDIMIENTO A LAS DIVIDENDOS QUE ELLOS GENEREN, NO SON SUSCEPTIBLES DE DISTRIBUCION, SINO QUE DEBEAN DESTINARSE AL SUBSANEAMIENTO DE LA FUNDACION, LA AMPLIACION DE SU COBERTURA, A EL MEJORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE SUS FINES Y FUNDAMENTALMENTE A EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. CUANDO POR ALGUNA RAZON SOBREVenga LA DISOLUCION DE LA FUNDACION SUS BIENES DEBERAN DEDICARSE PREFERENCIALMENTE AL PAGO DE LOS PASIVOS DE LA MISMA, SI A PESAR DE ELLO HUBIERE REMANENTES, ESTOS DEBERAN DONARSE A UNA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLE UN FIN SIMILAR AL DE LA FUNDACION. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA DE VEINTE MILLONES CERO MIL PESOS M/CTE (\$20.100.000 M/CTE).

**CERTIFICA:**

**REVISOR FISCAL .-** LA FUNDACION TENDRA UN REVISOR FISCAL ELIGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO .- LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION SERAN LAS MISMAS QUE LA LEY SEÑALE A LOS REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES. 1.- VELAR POR EL RECAUDO Y CUIDADO DE LOS DINEROS Y BIENES DE LA FUNDACION. 2.- VIGILAR QUE EL PRESIDENTE Y EL TESORERO CORREN OPORTUNAMENTE LOS AUXILIOS, APORTES Y DONACIONES QUE LE CONFIEREN A LA FUNDACION Y QUE LA INVERSION DE LOS MISMOS SE HAGAN CONFORME A LA LEY Y A LA DECISION DE LOS ORGANOS COMPETENTES. 3.- RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LAS DIRECTIVAS SOBRE EL RECAUDO, CUIDADO, MANEJO E INVERSION DE LOS BIENES. 4.- CONOCER DEL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE LA FUNDACION. 5.- SOLICITAR INFORME A LA DIRECTIVA Y AL TESORERO SOBRE EL MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS Y DE CAJA MENOR. 6.- EL REVISOR FISCAL ES FACULTADO PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIAMENTE SI LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITAN.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EFECTUO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILITADOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS



Fecha expedición: 2021/03/31 - 06:54:58 - \*\*\* Recibo No. S200262901 - \*\*\* Num. Operación: 01-LIURZO-2021/1331-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVÉ SU INSCRIPCIÓN ANTES TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACION SHUBWSVPVZ

LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	REZONDO DE ARIAS LIMBER ANTONIO	CC 84.079.743

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**REPRESENTANTE LEGAL.-** EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION SERA ADMAS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA PERIODOS DE DOS ( 2) AÑOS.- EL EJERCERA EN ASOCIO DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA, LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION.- FUNCIONES : A.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. E.- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. C.- SERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D.- DIRIGIR LA POLITICA GENERAL DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E.- REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUSEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS. F.- REPRESENTAR A LA FUNDACION COM FACULTADO PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. G.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. H.- CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA QUE LA FUNDACION, PUEDA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, VIGILAR SU DESEMPEÑO Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS CUANDO SEA NECESARIO; SEGUN SEA EL CASO Y OBSERVANDOSE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO PARA LA FUNDACION. I.- PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA. J.- SOBRETENER A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACION. K.- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS HASTA POR LA SUMA DE CUARENTOS (40) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) SOMETIENDO A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL AQUELLOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTIA, LAS AUTORIZACIONES DE QUE TRATA ESTE ORDINAL SEAN PREVIAS Y POR ESCRITO, CONFORME AL ARTICULO 21 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. L.- CELEBRAR CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, INTERCAMBIOS CULTURALES Y SOCIALES QUE CONLLEVEN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION M.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE TENGA RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. N.- LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR RAZONES DE FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCION.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 012 DEL 05 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23415 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANÍMEO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMPILLO TRUJILLO WILSON	CC 77,021,290	122583-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o Inactivo en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.288.742,160



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
 FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE FUNEMA

Fecha expedición: 20210331 - 09:51:58 \*\*\*\* Recibo No. SC00493900 \*\*\*\* Num. Operación: 014TURZO-20210331-0016  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACION SHUBWPVZ8**

SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO HOMERDA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONFIAR COMO DÍA HABILIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.000

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se genera emisor por un sistema de certificación de la autorizada y vigilada por la Superintendencia del Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1998 para vender jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo respectivo de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://serviciodigital.comcamaras.com/priv> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SHUBWPVZ8.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica noemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Valledupar, Cesar. 30 de julio de 2021.

Señores  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Subdirección de Radiodifusión Sonora  
Comité Evaluador

Referencia: Convocatoria Pública 001 de 2020  
Asunto: Observaciones al acta de evaluación preliminar, Departamento de Cesar.

Respetados señores Comité Asesor y Evaluador.

Maria Beatriz Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número de 26.951.425, en mi condición de Representante Legal de Asociación de Desplazados Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros Victimas del departamento del Cesar "CARBONAL"., con NIT 900.356.856-4, actual proponente dentro de la convocatoria de la referencia, proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión, para la prestación de servicio comunitario de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.).

De manera respetuosa y formal, nos permitimos presentar dentro de la oportunidad concedida por el Ministerio y según los Términos de Referencia de Convocatoria Pública No. 001 de 2020, las siguientes observaciones al informe de evaluación preliminar realizado a nuestra propuesta, radicada bajo el número 211036272, para el canal con los siguientes parámetros técnicos:

<b>Proponente</b>	Asociación de Desplazados Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros Victimas del departamento del Cesar "CARBONAL"
<b>NIT</b>	900.356.856-4
<b>División Territorial</b>	Valledupar
<b>Frecuencia</b>	94.3 MHz
<b>Potencia</b>	35 W
<b>Frecuencia de Enlace</b>	305.7 MHz
<b>Área</b>	Area 1
<b>Distintivo</b>	HJJ80

Mediante la referida acta de evaluación preliminar por departamento, en la cual se realizan observaciones producto del análisis realizado por el comité evaluador, a continuación, se transcriben los requerimientos acompañados de la aclaración, corrección e información solicitada en su respectivo orden.

Verificación documentación allegada, tomado del archivo:

[https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/articles-177233\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/articles-177233_recurso_pdf.pdf)

No.	Documento	Folio
1	Anexo 1 - Formato de presentación de la propuesta	1
2	Anexo 2 - Carta de presentación de la propuesta	2 - 4
3	Anexo 3 - Compromiso Anticorrupción	5 - 6
4	Anexo - Certificado Ministerio del Interior	7, 10
5	Anexo 4 - Certificación de cumplimiento parafiscales	9
6	Anexo 5 - Proyecto de radiodifusión Sonora Comunitaria	17-19
7	Anexo 6 - Experiencia Habilitante	20
8	Anexo 7 - Carta compromiso junta de programación	27, 28, 29
9	Anexo 8 - Certificado de experiencia Adicional	22 y 26
10	Anexo 9 - Carta compromiso junta de programación Adicional	30 y 31

### **Evaluación - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos**

Documento	Folio	Verificación	Observación
Formato de presentación de la propuesta	1	No Cumple	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.

**Observación o aclaración presentada:** Se presenta el formato nuevamente con la información requerida para el Anexo 1, de los terminos de referencia, aclarando que comparado el texto de los terminos de referencia para este anexo, se establece que el unico dato que no se consigno fue el numero de folios que integran la propuesta, dato que objetivamente se obtiene del total de folios cargados a la aplicación dispuesta para tal fin. (**secargo en SGE campo RUT como ANEXO 1 y RUT.pdf**)

Aclaremos que nuestra propuesta como bien se indicó en el anexo 1, corresponde al Área 1, de Valledupar, por tanto, solicitamos al comité evaluador, que nuestra propuesta sea evaluada para esta ubicación y no como se indicó en el acta de recepción de las propuestas.

Nombre de la comunidad étnica participante: ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"  
 Representante legal: MARIA BEATRIZ TORRES DIAZ  
 Dirección: diagonal 20b número 19 b – 36 barrio los caciques  
 Teléfono: 3015082406  
 Correo electrónico de contacto: ~~carbonal62@gmail.com~~  
 Municipio Valledupar área de servicio 1  
 Departamento: cesar  
 Número de folios que integran la propuesta:  
 Comunidad Étnica  
 Comunidad Indígena \_\_; Comunidad Negra \_\_; Afrodescendiente X; Raizal \_\_;  
 Palenquero \_\_; Rom \_\_.

Documento	Folio	Verificación	Observación
Registro Único Tributario	11	No Cumple	El Registro Único Tributario (RUT) presenta un NIT diferente al de la comunidad participante.

**Observación o aclaración presentada:** Es correcta la observación realizada por la entidad, se allega el documento Solicitado, conforme lo establecen los terminos de referencia. (**Se cargo en SGE como Anexo 1 y RUT.pdf**)

**Evaluación - Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia Mínima requerida**

**- Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - Habilitante**

No.	Documento	Folio
1	Anexo 6 - Experiencia Habilitante 1	20*
2	Anexo 6 - Experiencia Habilitante 2	N/A**
3	Anexo 6 - Experiencia Habilitante 3	N/A**

\*solo se allego un certificado habilitante, por 6 meses, tiempo de experiencia superior a la mínima requerida de 3 meses.

\*\*En los campos Anexo 6-2 y 6-3, se cargaron experiencias adicionales.

Documento	Folio	Verificación	Observación MIntIC
Certificación No. 1 de experiencia de trabajo comunitario	20	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Verificación documentos adjuntos certificado No 1	21	No Cumple	El participante no aportó el documento completo de la certificación de existencia y representación legal.

**Observación o aclaración presentada:** Verificado el certificado allegado a folio 20 cumple con lo solicitado, dado que describe y da constancia de la participación de la comunidad étnica organizada, en desarrollo y ejecución de trabajos comunitarios y especifica la comunidad beneficiada, así mismo describe el nombre del trabajo, el área en la cual se ejecuto, el objeto y las actividades desarrolladas, claramente el tiempo en el cual se desarrollo por un lapso continuo de 6 meses, contiene también los datos de contacto de la comunidad organizada que certifica y de quien esta

facultado para firmar, adicionalmente se allega el certificado de existencia y representacion legal completo, para contancia de lo afirmado se consigna en el siguiente cuadro la informacion obtenida de la documentación allegada asi:

<b>Descripción-Solicitado</b>	<b>Certificado consignado</b>	<b>Observación</b>
Nombre del trabajo comunitario que se certifica	Donación y aportes de paquetes nutricionales COVID 19 y socialización residuos solidos	CUMPLE
Municipio o área no municipalizada en la que se ejecutó el trabajo comunitario	Valledupar, Cesar	CUMPLE
Rol desempeñado  Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas	Rol Gestor: Gestionar ayudas alimentarias con diferentes organismos públicos y privados, divulgar y fomentar el cuidado personal.  Rol Promotor: Promover los valores democráticos	CUMPLE
Tiempo de participación de la comunidad en el trabajo comunitario, indicando fecha (debe incluir día, mes y año) de inicio y terminación	Inicio: 22 de octubre de 2020 Terminación: 22 de abril de 201 Total, tiempo: 6 meses	CUMPLE
Datos de contacto de la entidad certificante y de la persona que la suscribe	Funema Internacional NIT 824.003.626-3 CL 18ª No.3-03 Vivero Municipal De Valledupar <a href="mailto:funema2010@hotmail.com">funema2010@hotmail.com</a> Móvil: 3122205430 Limber Antonio Redondo de Armas, c.c. 84.079.743 – Representante Legal	CUMPLE

Con lo anteriormente descrito, sustentado y resumido en el cuadro, se da cuenta de manera clara, amplia y suficiente, el cumplimiento de los solicitado en los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2020, así mismo se allega el certificado de existencia y representación legal. **(se carga en SGE como Cert Exp Hab Funema con CERL ok.pdf)**

Por tanto, solicitamos respetuosamente al comité evaluador del Ministerio, que, de manera objetiva, se verifique y evalúe el documento allegado a folio 20, junto con el documento habilitante subsanado.

Documento	Folio	Verificación	Observación
Certificación No. 2 de experiencia de trabajo comunitario	22	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Verificación documentos adjuntos certificado No. 2	23 a 25		El participante allega un certificado de existencia y representación legal ilegible.

**Observación o aclaración presentada:** No es correcta la observación y calificación dada por la entidad, en el entendido que el documento menciona claramente que es experiencia adicional y no como lo califico y valora la entidad, por tanto solicitamos se califique, reevalúe y pondere la documentación allegada, como experiencia Adicional, por cuanto cumple con lo establecido para este documento conforme lo requieren los términos de referencia definitivos para el anexo 8.

NOTA: En atención a que en el SGE solo se permiten observar los documentos requeridos, se subsana en el mismo campo donde se cargo inicialmente, dado que los campos para este ítem lamentablemente no aparecen o no están habilitados, siendo necesario presentar observaciones a la evaluación preliminar.

Documento	Folio	Verificación	Observación
Certificación No. 3 de experiencia de trabajo comunitario	26	NO se especifica	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Verificación documentos adjuntos certificado No 3	No se especifica	NO se especifica	El participante allega un certificado de existencia y representación legal ilegible.

**Observación o aclaración presentada:** No es correcta la observación y calificación dada por la entidad, en el entendido que el documento menciona claramente que es experiencia adicional y no como lo califico y valora la entidad, por tanto solicitamos se califique la documentación allegada, como experiencia Adicional, por cumplir totalmente con lo establecido para este documento conforme lo requieren los términos de referencia definitivos para el anexo 8.

Se subsanan en el SGE **ANEXO 6-Cert. N° 2 y 3 de experiencia de trabajo comunitario y adjunto**, los documentos con los certificados de existencia y representación legal,

que corresponden a experiencia adicional, expedidos por Asocomunal y Carvajal Giovaneti.

**ANEXO 6-Cert. N° 2 de experiencia de trabajo comunitario y adjuntos (puede cargar un doc. en blanco)**

 Cert Exp Adicional Asocomunal y Carvajal con CERL .pdf

### Evaluación - Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación

Documento	Folio	Verificación	Observación
Documentos adjuntos Compromiso 1	-	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.
Documentos adjuntos Compromiso 2	-	NO Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.
Documentos adjuntos Compromiso 3	-	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.

**Observación o aclaración presentada:** Es correcta la observación realizada por la entidad, se allega en certificado de existencia y representación legal, de cada una de las comunidades que firmaron el compromisor para conformar la junta de programación, conforme lo solicita y requieren los terminos de referencia definitivos, de la convocatoria 001 de 2020.

Se cargan en SGE los tres archivos / documentos, junto con los respectivos certificados de representación y existencia así:

**ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 1 para la integración de la Junta de Programación**

 Carta Junta 1 Transcar CERL.pdf

**ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 2 para la integración de la Junta de Programación**

 Carta Junta 2 Fundacion CERL.pdf

**ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 3 para la integración de la Junta de Programación**

 Carta Junta 3 Cooperativa CERL.pdf

Por tanto, solicitamos respetuosamente al comité evaluador del Ministerio, que, de manera objetiva, se verifique y evalúen los documentos subsanados allegados.

### **Evaluación - Verificación requisitos adicionales**

**-Certificados de experiencia de trabajo comunitario y cartas de compromiso para integrar la junta de programación – ADICIONALES**

<b>Documento</b>	<b>Folio</b>	<b>Verificación</b>	<b>Observación</b>
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	No Cumple	<b>El participante no apporto certificaciones adicionales de trabajo comunitario</b>

**Observación o aclaración presentada:** No es acertada la valoración y calificación realizada por la entidad, en razón a que a folios 22 y 26 se presentaron dos certificaciones de experiencia adicional, así:

<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Certificación expedida el 27 de abril del 2021, por la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE LA COMUNA 5 "Asocomunal 5", desde el 12 de octubre de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021, total tiempo certificado 5 meses y 10 días. Allegamos el certificado de existencia y representación legal.
<b>2</b>	Certificación expedida el día 30 de abril de 2021, por INVERSIONES CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S., trabajo comunitario certificado a partir del 02 de octubre de 2020, hasta el 29 de marzo de 2021, total tiempo certificado: 5 meses y 27 días.

Verificados los certificado allegados a folios 22 y 26, cada uno cumple con lo solicitado, dado que describe y da constancia de la participación de la comunidad étnica organizada, en desarrollo y ejecución de trabajos comunitarios y especifica la comunidad beneficiada, así mismo describe el nombre del trabajo y el rol desarrollado, el área en la cual se ejecuto, el objeto y las actividades desarrolladas, claramente el tiempo en el cual se desarrollo (un total de 11 meses y 7 días, cuantificadas en las dos certificaciones, que se suman a los 6 meses certificados en el folio 20, para un total de experiencia certificada de más de 19 meses), contiene también los datos de contacto de la comunidad organizada que certifica y de quien está facultado para firmar, adicionalmente se allega el certificado actualizado completo.

Así las cosas solicitamos al comité evaluador, de manera objetiva verifique y pondere, los documentos antes descritos, en razón a que se cumple total y

plenamente los requisitos establecidos en los terminos de referencia y por tanto se nos asigne el puntaje que nos corresponde para este factor ponderable.

Se cargaron al SGE las cartas junto con los respectivos certificados ERL asi:

**ANEXO 6-Cert. N° 2 de experiencia de trabajo comunitario y adjuntos (puede cargar un doc. en blanco)**

 **Cert Exp Adicional Asocomunal y Carvajal con CERL .pdf**

NOTA: En atención a que en el SGE solo se permiten observar los documentos requeridos, se subsana en el mismo campo donde se cargo inicialmente, dado que los campos para este item lamentablemente no aparecen o no estan habilitados, siendo necesario presentar observaciones a la evaluación preliminar, como bien lo puede corroborar la entidad.

### **CARTAS DE COMPROMISO PARA CONFORMAR LA JUNTA - ADICIONALES**

<b>Documento</b>	<b>Folio</b>	<b>Verificación</b>	<b>Evaluación MinTIC</b>
Carta No. 1 de Compromiso para la integración de la junta de programación ADICIONAL	30	No cumple	El participante no apporto la certificación de existencia y representación legal
Carta No. 2 de Compromiso para la integración de la junta de programación ADICIONAL	31	No cumple	El participante no apporto la certificación de existencia y representación legal
Acreditación Organización de víctimas	-	N/A	<b>No aplica</b>

**Observación o aclaración presentada:** es correcta la observacion y evaluación realizada por la entidad.

-Se allega documento idoneo de represenación y existencia y representación legal, de la JAC Barrio Villa Yaneth, del municipio de Valledupar.

-Se allega el certificado de existencia y representación legal la sociedad constructora Carvajal y Soto.

**ANEXO 6-Cert. N° 3 de experiencia de trabajo comunitario y adjuntos (puede cargar un doc. en blanco)**

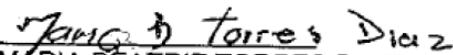
 Cartas 1 y 2 Junta Adicionales JAC y Const CERL.pdf

Del mismo modo, una vez verificados los compromisos adicionales allegados a folios 30 y 31, en razón a que cada uno cumple total y plenamente los requisitos establecidos en los términos de referencia, solicitamos formal y respetuosamente al comité evaluador, de manera objetiva verifique y pondere, los documentos antes descritos, y por tanto se nos asigne el puntaje que nos corresponde para este factor ponderable.

Así las cosas, en atención a lo descrito y presentado en el cuerpo del presente documento, consideramos atendida en su totalidad las observaciones y presentadas las respectivas aclaraciones y correcciones requeridas, lo cual resumimos en el siguiente cuadro.

<b>Requisitos</b>	<b>OBSEVACION</b>
Habilitantes Jurídicos	CUMPLE
Experiencia Mínima requerida Habilitante	CUMPLE (6 meses certificados)
Capacidad de congregación	CUMPLE (3 Compromisos)
Experiencia Adicional	CUMPLE (11 MESES)
Cartas adicionales junta de programación	CUMPLE (2 adicionales)

Cordial y respetuosamente

  
 MARIA BEATRIZ TORRES DIAZ  
 C.C. 26'951.425

Asociación de Desplazados Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros Víctimas del departamento del Cesar "CARBONAL"  
 Representante Legal

Recibo notificaciones: Físicas - Diagonal 20BNo. 19B - 36, Barrio Los Caciques.  
 Electrónicas - [carbonal62@gmail.com](mailto:carbonal62@gmail.com)

Archivos cargados al SGE:

- 1- Observaciones
- 2- Anexo 1 y RUT (secargo en el campo del RUT)
- 3- CERL Funema – Experiencia Habilitante Anexo 6.
- 4- CERL Cartas compromiso junta de programación 1, 2 y 3 Anexo 7
- 5- CERL Certificados de experiencia adicional (2) Anexo 8, cargado en campo anexo 6 - 2

- 6- CERL Cartas adicionales compromiso junta de programación (2) Anexo 9, cargados en campo anexo 6-3.